



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1619/23

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE DOS PARCELAS EN SUELO URBANO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de dos Parcelas urbanas situadas en la Calle Larga, de Salobral (Ávila), anunciándose dicha enajenación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salobral.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.
- c) Obtención de información y documentación: el Pliego de Cláusulas Administrativas Jurídicas se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Salobral, C/ Mayor, 5, Salobral (Ávila). Teléfono y fax: 920265288. Correo electrónico: aytosalobral@gmail.com. Sede electrónica: sedelectronicasalobral.es

2. Objeto del contrato:

Enajenación, mediante subasta pública, con único criterio de precio, a la oferta económicamente más ventajosa, de las dos Parcelas municipales siguientes:

Parcela 1. Situada en calle Larga s/n:

Que tiene una superficie de 244 metros cuadrados y con Referencia Catastral n.º 6874702UK4967S0001DJ.

Parcela 2. Situada en calle Larga s/n:

Que tiene una superficie de 229 metros cuadrados y con Referencia Catastral n.º 6874702UK4967S0001RJ.

3. Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación para cada una de las parcelas, y que podrá ser mejorado al alza, es el siguiente:

Parcela 1: 10.980,00 €.

Parcela 2: 11.335,00 €.

4. Garantías:

Provisional: 10 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 25 % del importe de adjudicación.

5. Presentación de ofertas:

- a) En el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento. C/ Mayor, 5, 05520 Salobral (Ávila). Sede electrónica del Ayuntamiento de Salobral.
- c) Las proposiciones, que serán secretas, podrán presentarse, por correo, telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que figura como Anexo I del correspondiente Pliego.

6. Documentación a presentar:

Según lo previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

7. Apertura de ofertas:

En la Casa Consistorial, en acto público, a las catorce horas del día siguiente al de la finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. El Pliego de condiciones se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

8. Otras informaciones:

Los importes son IVA excluido, siendo por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se ocasionan con motivo de la preparación y formalización del contrato, gastos de notaría y demás tributos.

Salobral, 27 de junio de 2023.

El Alcalde, *Antonio de Llano Sánchez*.